

Factura Pequeño Contribuyente

MYLING AMIRA BETZABE, AGUIRRE CHACON

Nit Emisor: 62262386

MYLING AMIRA BETZABE AGUIRRE CHACON

17 CALLE INTERIOR 29-72 APARTAMENTO D-53 EL REFUGIO DE
SAN RAFAEL 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

55E906C3-4875-4AD6-869C-BA00728A5BF1

Serie: 55E906C3 Número de DTE: 1215646422

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 11:18:47

Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 11:18:47

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del 01 al 31 de diciembre del 2021, según contrato MEM-492-2021, CANCELADO	10,600.00	0.00	10,600.00	
TOTALES:					0.00	10,600.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de diciembre de 2021 ✓

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García

Jefe Unidad de Asesoría Jurídica

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Ordoñez:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal

que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-492-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-492-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

a) anotar en registros y trasladar la correspondencia y documentos que ingresen y salgan de la Unidad de Asesoría Jurídica;

✓ Se reviso y anotó la documentación que ingreso durante el mes de Diciembre 2021, remitiéndola al área indicada para el trámite y seguimiento correspondiente.

e.) Realizar actividades de apoyo administrativo y secretarial en la Unidad de Asesoría Jurídica, tales como:

1. Apoyar en el análisis técnico, recepción, elaboración, revisión, entrega y reproducción física o digital y escaneo de los documentos que se tramitan;

✓ Se Procedió a escanear todos los dictámenes del año 2016.

✓ Los jueves de cada semana del mes se realizó un listado con los expedientes que se remitieron al área de Secretaria General con su Dictamen o Providencia correspondiente, siendo los siguientes expedientes:

No.	Número de Expediente	Entidad Interesada
1	DGH-PRO-IDUS-000002-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.
2	DGH-1795-2019	PETRO ENERGY, S.A.
3	DGH-1796-2019	PETRO ENERGY, S.A.
4	DGH-1792-2019	PETRO ENERGY, S.A.
5	DGH-66-2021	PETRO ENERGY, S.A.
6	DGH-308-2018	CLORATEX GUATEMALA, S.A.
7	DGH-2107-2019	PETRO ENERGY, S.A.

No.	Número de Expediente	Entidad Interesada
8	DGH-1797-2019	PETRO ENERGY, S.A.
9	DGH-697-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.
10	DAU-245-2019	DEORSA, S.A.
11	DGH-INF-IPAL-00000-2-2021	PETRO ENERGY, S.A.
12	DGH-591-2020	PETRO ENERGY, S.A.
13	DGH-548-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD.
14	DGH-898-2019	COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLANTICO, S.A.
15	DGH-1693-2020	PETRO ENERGY, S.A.
16	DGE-64-2011-MT--1	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMERICA, S.A.
17	DGE-64-2011-FM-LOT-F-213	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMERICA, S.A.
18	DGH-214-2018	GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED
19	DGH-488-2019	PETRO ENERGY, S.A.
20	DGH-INF-SVET-000004-2021	PETRO ENERGY, S.A.
21	DGH-IDUS-000001-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, S.A.
22	DGE-198-2010	HIDRO XACBAL, S.A.
23	DGH-173-2020	CITY PETEN S. DE R.L.
24	DGH-696-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES LTD
25	DGH-INF-IPAS-000001-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES LTD
26	DGH-373-2021	ALYONCA CORPORACIÓN, S.A.
27	GTTE-9-2018	DEOCSA, S.A.
28	GTTE-20-2017	DEORSA, S.A.
29	DGE-185-2016	FERSA, S.A.
30	DGH-1950-2019	PETRO ENERGY, S.A.
31	DNSP-28-2019	OXEC, S.A.
32	DGE-204-2015-LOTE-B	FERSA, S.A.
33	DGH-INF-IPAL-000004-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES LTD
34	DGE-2015-T-FM-14-LOT-D-2020	TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A.
35	DGH-892-2021	LATIN AMERICAN RESOURCES LTD
36	S/N	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (AGPR)
37	DGE-002-1999	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO
38	DGE-128-2016	VICEMINISTRO ENCARGADO DEL AREA ENERGETICA
39	DGE-2011-FM-214-LOT-F	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA
40	DGE-2011-FM-2018-LOTE-F	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA
41	DGE-64-2011-FM-215-LOT-F	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA
42	DGH-654-2013	GALAX GARDEN CORPORATION
43	DAU-321-2020	DEOCSA, S.A.
44	DGH-364-2017	TROPIGAS DE GUATEMALA
45	DAU-20-2020	DEOCSA, S.A.

No.	Número de Expediente	Entidad Interesada
46	DGH-INF-IMOE-000006-2021	COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, S.A.
47	DFCP-72-2018	DEOCSA, S.A.
48	DGE-163-2020	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA
49	IEC-24-2021	INDE
50	S/N	AGF
51	SEMI-INF-EXP-ILEGAL-011-2018-D	MACIZO, S.A.
52	GRC-214-2017	DEORSA, S.A.
53	EXP-ILEGAL-002-2014	MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ REVOLORIO
54	DGH-183-2021	PETRO ENERGY, S.A.
55	IEC-42-2021	DEORSA, S.A.
56	DFAI-29-2020	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO
57	DNISP-117-2019	GENEPAL, S.A.
58	DAU-319-2019	DEORSA, S.A.
59	GRC-224-2017	DEOCSA, S.A.
60	DRCT-11-2017	DEORSA, S.A.
61	DGH-299-2020	GAS ZETA, S.A.
62	DGH-353-2020	TROPIGAS DE GUATEMALA
63	DAU-30-2018	DEORSA, S.A.
64	DAU-200-2019	DEOCSA, S.A.
65	DAU-278-2019	DEORSA, S.A.
66	DAU-296-2019	DEORSA, S.A.
67	GFN-90-2018	DEORSA, S.A.
68	GFN-84-2018	DEORSA, S.A.
69	GRC-72-2014	DEOCSA, S.A.
70	GRC-115-2016	DEOCSA, S.A.

Atentamente,


 Myling Amira Betzabé Aguirre Chacón
 DPI No. 2766 08305 0101



VoBo

 Marco Estuardo Ordoñez García
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible